



ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPTE. 4/2016, RELATIVO AL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

1º-Con fecha 4 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación del CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID. Así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la citada contratación.

Con fecha 7 de mayo de 2016 se publicó en el DOUE la licitación del CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

2º-Con fecha 7 de junio de 2016, tiene entrada en el correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid solicitud de aclaraciones presentadas por la empresa “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.” en relación al Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 1: El pliego establece que el número máximo de plazas de aparcamiento que será objeto de control por cada controlador es de 130 en zona convencional o zona ZERO y de 190 en ADU, zona ZERES o mixtas. Y una duración máxima del recorrido de 30 minutos.

PREGUNTAS: ¿el rendimiento definido en el pliego hace referencia únicamente a controladores que se desplazan a pie? Si se considerara viable dotar al servicio con medios de vigilancia motorizados, que a día de hoy mejoran los rendimientos, en cuanto a plazas controladas se refiere, y siempre que los tiempos de recorrido no sean superiores a 30 minutos, ¿esta dotación sería considerada un incumplimiento del pliego si se superan las 130 plazas?

Por otra parte, en el caso de que una misma ruta recoja plazas tanto azules como ADU, ZERES O MIXTAS, ¿cuál sería el número máximo de plazas por controlador? ¿el ratio se obtendría como suma ponderada de ambos en función del número y tipo de plazas?

RESPUESTA:

Los ratios son los definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Respecto del cumplimiento de los ratios y su motivación se encuentran aclarados en la respuesta nº 13 de solicitud de aclaraciones por parte de la empresa Autobuses Playa de San Juan S.A. (VECTALIA) que se encuentran en el perfil del contratante publicadas en fecha 30 de mayo de 2016 y en la respuesta a la solicitud de aclaración nº 1 presentada por INDIGO que se encuentran en el perfil del contratante publicadas en fecha 6 de junio de 2016

Ayuntamiento de Valladolid



Área de Seguridad y Movilidad
Secretaría Ejecutiva
VAL 2511

Sobre el sistema de control y aseguramiento de la calidad del servicio cada licitador podrá hacer las ofertas que estime oportunas.

Valladolid, 8 de junio de 2016. El Jefe del Centro de Movilidad Urbana, Roberto Riol Martínez. El Jefe de la Secretaria Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad Daniel Veganzones Pequeño



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:CONTESTACIÓN ACLARACIONES CONTRATO
ORA 3

Descripción:Contestación a las aclaraciones solicitadas por la empresa VALORIZA en el contrato 4/2016